



DECRETO N° 1183

NEUQUEN,

18 AGO 1989

VISTO:

El Informe N° 749/89 producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se solicita la confección de la norma legal que prorrogue el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial-, / suscripto entre este Municipio y el Agente RAMBADO EDGARDO HECTOR, por el término de treinta (30) días, a partir del 01 de Agosto del corriente año;

Que el citado Agente se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial-, suscripto oportunamente entre esta Municipalidad y el Señor RAMBADO EDGARDO HECTOR, L.P.C-9060, por el término de treinta (30) días, desde el 01 al 31 de Agosto de 1989. El nombrado se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas.-

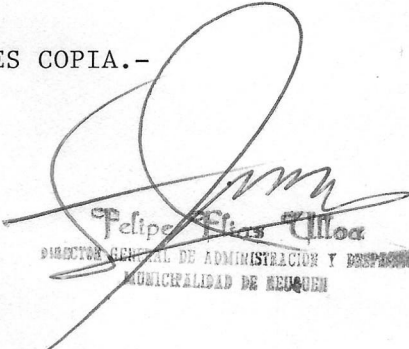
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al / interesado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario / General a/c de la Secretaría y por el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY  
BRISSIO  
IRIARTE

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN